OBJETIVO	ALCANCE
Comunicar el procedimiento estipulado por el Comité de Ética en Investigación Científica– CEINCI, para la presentación de las propuestas por parte de los investigadores, que requieran aval de dicho órgano para su posterior ejecución.	El alcance abarca desde la preparación por parte de los investigadores de los aspectos éticos en la propuesta y demás requisitos establecidos, hasta la radicación completa de los documentos para fines de aval por el CEINCI.

NORMATIVIDAD

- Por el cual se crea el Comité de Ética en Investigación Científica de la UIS y se reglamenta su funcionamiento, Acuerdo 088 de 2012 del Consejo Superior.
- Por el cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, Resolución 008430 del 04 de octubre de 1993 del Ministerio de Salud.
- Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989 del Congreso Nacional.
- Por el cual se adaptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos, Resolución 2378 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, Decreto 1376 del 27 de junio 2013.
- Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas, Decreto 1375 del 27 de junio 2013.
- Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, Ley 1252 de 2008.
- Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012.
- Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013.
- Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales, Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013.
- Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes", Ley 1515 de 2012.
- Reglamento General de Postgrado, Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior.
- Reglamento Académico– Estudiantil de Pregrado, Acuerdo No. 72 de 1982.
- Lineamientos de Convenios Docencia-Servicio.
- Lineamientos del Permiso Marco UIS.
- Lineamientos sobre el acceso a recursos genéticos.
- Uso de muestras en proyectos de investigación.
- Demás normatividad institucional, nacional e internacional vigente que aplique a los diferentes proyectos de investigación científica.
- Otros: Consultar el Anexo del Manual de Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación Científica y Página Web del Comité.
- Por el cual se aprueba la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, Acuerdo 046 del 2020 del Consejo Superior.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- ACUERDO: Acto administrativo generado por los Consejos Superior, Académico y de Facultad.
- CEINCI: Comité de Ética en Investigación Científica de la UIS.
- MIN02: Manual de Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación Científica
- UIS: Universidad Industrial de Santander.
- VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

CONSIDERACIONES

- La documentación mínima que deben presentar los investigadores para la evaluación de propuestas por parte del CEINCI debe ser consultada en el Manual de Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación Científica (MIN02) en el apartado del procedimiento de presentación de propuestas.
- En todos los casos las propuestas pueden enviarse de manera electrónica, vía correo electrónico a comitedetica@uis.edu.co y proyectos.ceinci@uis.edu.co.
- Para la radicación de los documentos se debe diligenciar la Lista de verificación de requisitos para la presentación de propuestas ante el CEINCI (FIN.57), el cual será verificado por la secretaría administrativa del CEINCI y aceptado por la secretaría, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ANTE EL CEINCI CON FINES DE AVAL

Inicio/Fin	Actividad	Decisión	Documento	Procesamiento en S.F. o intranet	Procedimiento predefinido	Conector	Conector de página

DIAGRAMA DE FLUJO

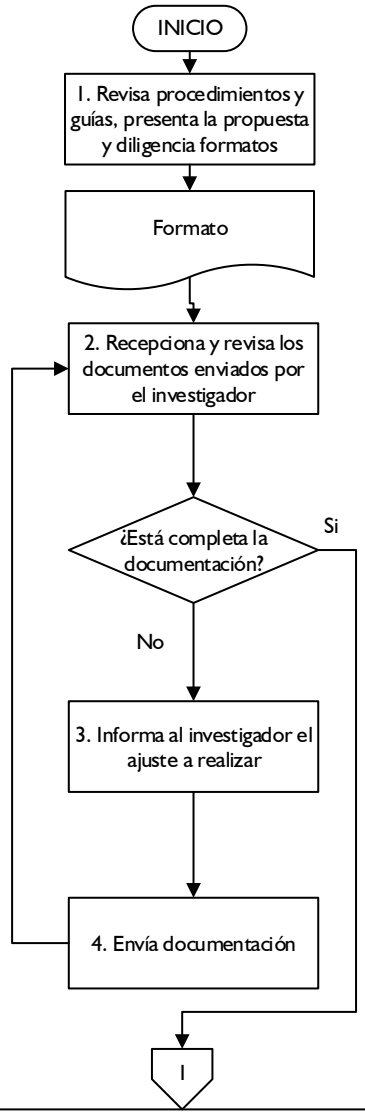

DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
1. De acuerdo a las modalidades de propuesta, revisa los requerimientos para la presentación ante el CEINCI y envía la propuesta por medio electrónico al correo del Comité. Diligencia formatos de verificación de envío de documentación y declaración de conflictos de intereses. Nota: Sujeto al tiempo del investigador y cronogramas de avales estipulados por la VIE y el CEINCI.	Sujeto al tiempo del responsable	Investigador	• MIN02 Manual de funcionamiento del CEINCI • Guías de elaboración de consideraciones éticas GIN.5-GIN.10; GIN.12; GIN.13; • FIN 57 Lista de verificación de requisitos para la presentación de propuestas ante el CEINCI • FIN.68 Formato para la declaración de conflictos de intereses.
2. Recepciona y revisa los documentos entregados por el investigador.	1 Jornada (Actividades 2 y 3)	Secretaría administrativa	
3. Si los documentos de acuerdo a la lista de verificación y comunicación del investigador están incompletos y/o no corresponden a los lineamientos establecidos por el CEINCI, no se recibe la propuesta y se envía correo al investigador principal informando los requisitos faltantes.		Secretaría	
4. Envía documentación.	Sujeto al tiempo del responsable	Investigador	

*** 1 Jornada = 1 Día Hábil** **½ Jornada = ½ Día Hábil**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
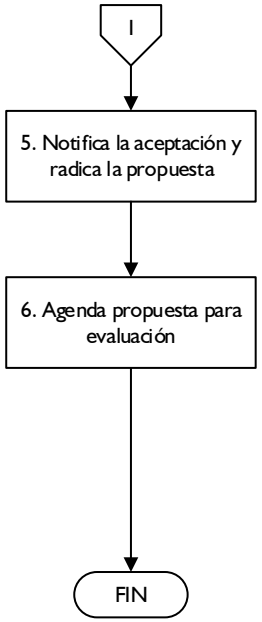	5. Si la documentación corresponde a lo enunciado por el investigador en la comunicación y a la lista de verificación diligenciada, notifica la aceptación y radica la propuesta a conformidad. 6. Agenda propuesta para la sesión correspondiente.	½ Jornada (Actividades 5 y 6)	Secretaría Secretaría y Secretaría Administrativa	• FIN.57 Lista de verificación de requisitos para la presentación de propuestas ante el CEINCI

***1 Jornada = 1 Día Hábil** **½ Jornada = ½ Día Hábil**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Octubre 23 de 2015	Creación del documento
02	Diciembre 07 de 2017	• Se modifica descripción de la actividad 1. • Se incluye formato FIN.68 en la actividad 1. • Eliminación de documentos de referencia de las actividades 2,3. • Se modifica el nombre del procedimiento.
03	Marzo 18 de 2021	• Inclusión en la normativa: Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 2020, Decreto 1377 de 2013 y Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales, Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013. • Se modifican dos consideraciones. • Se incluyen guías GIN.12 y GIN.13 en documentos de referencia de la actividad 1. • Se modifica la descripción de las actividades 1 y 3. • Se elimina palabra en descripción de la actividad 2. • Se detalla el nombre del formato FIN.57 en documentos de referencia. • Se ajusta la terminología del CEINCI: Secretaria técnico científica del CEINCI por secretaría.